



RESOLUCIÓN
AGD/RNBA

Asunto: Concesión de la aportación específica prevista en el anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto 2023 a favor de Auditorio de Tenerife denominada “Adquisición de pianos”

Visto expediente E2023012561 relativo a la concesión de la aportación específica prevista en el anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto 2023 a favor de Auditorio de Tenerife denominada “Adquisición de pianos” y vistos los informes favorables del Servicio Administrativo de Cultura y del Servicio Administrativo de Función Interventora, como órgano competente en virtud de lo dispuesto en la base 76.2 de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo resuelvo:

Primero: Conceder a Auditorio de Tenerife S.A.U la aportación específica denominada “Adquisición de pianos” prevista en el Anexo IV del vigente presupuesto corporativo con arreglo a las siguientes condiciones:

Importe:	500.000,00 €
Plazo de realización de la actividad:	01/12/2023 a 30/06/2024
Plazo de justificación:	31/07/2024
Documentación justificativa:	la establecida en la base 76,2,2.2 e) de las de ejecución del presupuesto corporativo del ejercicio de 2023.

Segundo: Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto a continuación detallado:

Fase contable:	ADO
Propuesta nº:	23-010255
Item nº:	23-025746
Aplicación presupuestaria:	23-1141-3342-74048
Proyecto nº:	23-0394
Línea de subvención:	2023-001300
Nº expediente:	E2023012561
Importe:	500.000,00 €
Tercero:	Auditorio de Tenerife S.A.U.
CIF:	A38543252
Concepto:	Adquisición de pianos

Tercero: Publicar el otorgamiento de la presente aportación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que opera como sistema nacional de publicidad de las subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.



CSV documento	e0d0c7d9-70b4-50ed-80b0-086ab5823ac6
CSV firma	a4fffbe6-eb90-5e35-8f8b-22d1304b7a34
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/e0d0c7d9-70b4-50ed-80b0-086ab5823ac6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/a4fffbe6-eb90-5e35-8f8b-22d1304b7a34



Firmado por	Sello de tiempo
José Carlos Acha Domínguez (Cabildo Insular de Tenerife)	22/11/2023, 16:08:48 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	22/11/2023, 16:10:09 UTC



Contra la presente resolución se podrá interponer potestativamente recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.



Documento

CSV documento	e0d0c7d9-70b4-50ed-80b0-086ab5823ac6
CSV firma	a4ffffbe6-eb90-5e35-8f8b-22d1304b7a34
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/e0d0c7d9-70b4-50ed-80b0-086ab5823ac6
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/a4ffffbe6-eb90-5e35-8f8b-22d1304b7a34



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
José Carlos Acha Domínguez (Cabildo Insular de Tenerife)	22/11/2023, 16:08:48 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	22/11/2023, 16:10:09 UTC